



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cuatro de diciembre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1237**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 1SE/2015** de la Dirección General de Contratación, sobre la **Ratificación decreto de Alcaldía de fecha 18-11-2020 relativo a la segunda prórroga del contrato de servicios de limpieza de los Colegios Públicos y Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Granada**, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales; Servicios Jurídicos y Régimen Interior; Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 18 de noviembre de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

*"Visto expediente número 1SE/2015 del Área de Contratación, relativo a la segunda prórroga del contrato de servicios de limpieza de los Colegios Públicos y Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Granada, y, teniendo en cuenta el informe emitido por los servicios de contratación, conformado por la Asesoría Jurídica, y emitido informe de la Interventora Adjunta de fecha 17 de noviembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,*

**DISPONGO:**

**PRIMERO.- Acordar la segunda prórroga del contrato de servicios de limpieza de los Colegios Públicos y Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CASTOR, S.L., con efectos desde el 19 de noviembre de 2020 hasta el 19 de noviembre de 2021.**

**SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 4.093.593,93 € (IVA incluido) correspondiente a esta segunda prórroga del contrato de servicios de limpieza de los Colegios Públicos y Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Granada, con arreglo al siguiente desglose:**

<b>Con cargo al ejercicio 2020</b>	<b>Importe</b>
Partida presupuestaria Limpieza de Colegios 0504 32501 22700	330.458,83 €
Partida presupuestaria Limpieza de Edificios 0503 92001 22700	392.487,63 €
Partida presupuestaria Gastos de funcionamiento y	4.000,00 €



<i>Actividades del Teatro Municipal Isabel la Católica 0902 33401 2269901</i>	
<b>Con cargo al ejercicio 2021</b>	
<i>Partida presupuestaria Limpieza de Colegios 0504 32501 22700</i>	1.526.095,76 €
<i>Partida presupuestaria Limpieza de Edificios 0503 92001 22700</i>	1.812.551,71 €
<i>Partida presupuestaria Gastos de funcionamiento y Actividades del Teatro Municipal Isabel la Católica 0902 33401 2269901</i>	28.000,00 €

**TERCERO.-** *Dar cuenta de este Decreto para su ratificación a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre". "*

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada,** *(firmado electrónicamente)*

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

